*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ocho de julio de 2020.-

Autos y Vistos:

En atención al estado de las presentes actuaciones se resuelve:

1) Habilitar días y horas inhábiles del día de la fecha exclusivamente a los fines del dictado de la presente sentencia.

En atención a las razones invocadas acéptase la excusación del Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don Ricardo Luis Lorenzetti para intervenir en la presente causa.

2) El juez Rosatti suscribe la presente en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales. Notifíquese.

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

HORACIO ROSATTI